

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 263-STJSL-SA-2025.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdos N° 44-STJSL-SA-2024, N° 168-STJSL-SA-2024, N° 241-STJSL-SA-2024, N° 328-STJSL-SA-2024, N° 71-STJSL-SA-2025 y N° 262-STJSL-SA-2025, se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Jueces de Paz Legos con asiento en distintas localidades de la Provincia, entre ellas, lo correspondiente al cargo de Juez de Paz Lego con competencia en los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de TILISARAO (Departamento Chacabuco), lo que tramita ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 15676/24.-

Que en ese contexto, la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12 y 51 incs. 3 y 13 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en actuación N° 28230129/25, de fecha 20/10/2025, del mencionado ADM, informa sobre la necesidad funcional y factibilidad para cubrir nuevamente mediante designación provisoria el cargo vacante de Juez del referido Juzgado, dado que se encuentra próximo a finalizar el periodo de la designación provisoria dispuesta por Acuerdo N° 273-STJSL-SA-2024 -punto I)-; y en actuación N° 28823712/25, de fecha 22/10/2025, del mismo ADM, proyecta el acuerdo consecuente.

Que, Secretaría Contable, en actuación N° 28328070/25 del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera. -

Por ello, y conforme a lo previsto en los arts. 205 y 214 inc. 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR, con carácter provvisorio, al Abg. HUGO EZEQUIEL OCHOA – D.N.I. Nº 33.623.088 en el cargo Juez de Paz Lego con competencia en los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de TILISARAO, Departamento Chacabuco, hasta que finalizado el proceso de llamado a Concurso correspondiente se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 3 de NOVIEMBRE de 2025 a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nº IV-0086-2021 (modificada por Ley Nº IV-1106-2023).-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”, en la sección “Concursos para Ingreso al Poder Judicial” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día. –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 15676/24 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS